

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN CEDIS (CENTRO PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO", SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA.**

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la **FUNDACIÓN CEDIS (CENTRO PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL)** y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- (DE LAS PARTES INTERVINIENTES).**

- 1.1. Por una parte, **FUNDACIÓN CEDIS (Centro para el Desarrollo e Integración Social)**, institución legalmente establecida en el país con personería reconocida legalmente mediante la Resolución Administrativa No. 006/2021 del 08 de Junio de 2021 otorgada por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, de acuerdo a la Ley Departamental No. 50. Con domicilio legal en la Calle 24 de Septiembre No. 21, Edificio San Nicolás, 2do piso, oficina 2ª, de esta ciudad. Con NIT 482378021 representada para el efecto por su **PRESIDENTE de FUNDACION CEDIS (Centro para el Desarrollo e Integración Social)** el Sr. Freddy Ricardo Gutiérrez Escobar, con C.I. 4255402 L.P., de acuerdo a mandato que se tiene otorgado y constante en Testimonio Instrumento No. 278/2021 de fecha 27 de Abril del 2021, expedido en la Notaria de Fe Pública No. 112 a cargo de la Notaria FABIOLA BARRANCOS del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, que en lo sucesivo y a los fines del presente convenio se denominara "**FUNDACION CEDIS**"
- 1.2. La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**, creada por Decreto Supremo de 15 de Diciembre de 1879, con Sede Administrativa ubicado en el Campus Universitario, (UV – 13, 2do Anillo Av. 26 de febrero entre Av. Hernando Sanabria "Centenario", el ingreso por la calle Guatemala) de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, legalmente representado en este acto por el M.Sc. Vicente Remberto Cuellar Téllez, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, portador con la Cedula de Identidad N° 3857925 expedido en Santa Cruz, en su condición de Rector. Legalmente posesionado en el cargo y designado mediante la **Resolución C.E.U. No. 304/2021** de fecha 15 días del mes de septiembre del año 2021 y Acta Posesión de fecha 23 de septiembre del año 2021; quien, para fines del presente convenio, que en adelante se denominará "**U.A.G.R.M.**", conforme a las atribuciones que le confiere la Ley.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- (ANTECEDENTES INSTITUCIONALES Y MARCO LEGAL).**

**LA FUNDACIÓN CEDIS: Centro para el Desarrollo e Integración Social**, nace de las inquietudes de profesionales de distintas disciplinas que han visto la necesidad de dar respuestas con estrategias innovadoras a demandas insatisfechas de población y grupos vulnerables y tendrá como área de influencia todos los municipios del Departamento de Santa Cruz.



La **Fundación CEDIS: Centro para el Desarrollo e Integración Social**, se proyecta como referente regional experta en estrategias integrales de desarrollo socioeconómico innovador, promoviendo capacidades frente a situaciones de vulnerabilidad y riesgo social. Nuestra Misión trabajar en el diseño e implementación en estrategias integrales de desarrollo socioeconómico e innovador en educación, justicia, salud, medioambiente, seguridad alimentaria y otras que demandan en el Departamento de Santa Cruz.

**OBJETIVO GENERAL:** Contribuir al desarrollo socioeconómico integral, de personas naturales y jurídicas a través del diseño e implementación de estrategias en las áreas de educación, justicia, salud, medioambiente, seguridad alimentaria y otras, en el departamento de Santa Cruz logrando implementar programas y proyectos que mejoren contextos de vida.

**OBJETIVO ESPECÍFICOS:**

- a) Diseñar estrategias, programas y proyectos en áreas de salud, educación, medio ambiente, seguridad alimentaria, justicia y otras que se requieran.
- b) Dirigir y coordinar procesos de planificación y ejecución de proyectos y programas de manera coordinada con gobiernos Departamentales, Municipales, Organizaciones Territoriales de Base (OTB's), Agrupaciones Sociales del Lugar (ASL) y con comunidades Originarias Campesinas.
- c) Contribuir en la implementación de espacios y servicios para la resolución alternativa de conflictos, mediante conciliación y arbitraje extrajudicial, promoviendo la aplicación de justicia y prácticas restaurativas.
- d) Propiciar conjuntamente con las organizaciones territoriales de base (OTB's), proyectos sociales y productivos. Integrarse con organizaciones similares y/o afines a nivel nacional e internacional.
- e) Buscar medios de apoyo económicos financiados por organismos nacionales e internacionales de fomento al desarrollo local público o privado y otras fuentes.

**PROGRAMAS A DESARROLLAR**

**Salud:** El área de salud busca fortalecer la salud comunitaria poniendo énfasis en la prevención antes que la curación hasta el nivel de atención primaria.

**Educación:** el área de educación pretende fortalecer la educación formal y alternativa con enfoque para la empleabilidad y el emprendedurismo.

**Medio ambiente:** El área de medio ambiente busca la preservación y el cuidado del entorno natural contando con la participación prioritaria de la comunidad.

**Seguridad alimentaria:** El área de la seguridad alimentaria busca la orientación de la comunidad hacia la promoción y desarrollo para la producción de alimentos de fácil acceso y a bajo costo.

**Acceso a Justicia:** ante la problemática de la excesiva carga procesal se plantea la implementación de espacios de conciliación extra judicial, promoviendo la aplicación de justicia y prácticas restaurativas, coordinando con las autoridades competentes para consolidar a la Fundación como un centro de conciliación extrajudicial acreditado, asesoramiento y patrocinio legal a las personas de escasos recursos de manera gratuita.